

SUP-REP-223/2023

Actor: Rafael Ángel Lecón Domínguez
Responsable: Sala Especializada

Tema: Actos anticipados de campaña y precampaña

Hechos

Denuncia

El 18 de abril, Rafael Lecón denunció a Adán Augusto López con motivo de la entrevista que le concedió al periodista Joaquín López Dóriga en su programa "La entrevista", la cual se difundió el 28 de marzo. A juicio del denunciante, el entonces secretario de Gobernación federal aprovechó la entrevista para promocionar su imagen, enaltecer sus cualidades y afirmar que será el próximo presidente de México, lo que consideró actos anticipados de precampaña y campaña.

Sentencia impugnada

El 29 de junio, una vez recibidas las constancias bajo el número de expediente SRE-PSC-75/2023, la Sala Especializada dictó sentencia con la que determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Demanda

El 6 de julio, el actor impugnó la sentencia vía recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consideraciones

¿Qué determino la Sala Especializada?

La Sala Especializada desestimó las infracciones, bajo los siguientes argumentos:

- **Actos anticipados:** no se acredita el elemento subjetivo, pues no se solicitó el voto ni se presentó algún plan de gobierno; si bien el denunciado menciona que quiere ser presidente, es a pregunta expresa, además de que en la entrevista se abordaron otros temas; no se acredita el elemento temporal, al no haber sistematicidad; y, no se señala que la entrevista forme parte de un actuar sistemático.
- **Promoción personalizada:** si bien en varias partes de la entrevista el denunciado habló sobre acciones de gobierno, jamás refirió que las mismas se hayan alcanzado por su actuar.
- **Uso indebido de recursos:** no hay prueba de que la entrevista haya sido pagada mediante recursos públicos.
- **Principio de imparcialidad:** no hubo expresiones de posicionamiento; las declaraciones gozan de la presunción de licitud, al darse durante una entrevista a preguntas expresas.

¿Cuál es la decisión de esta Sala Superior?

Esta Sala Superior determina **confirmar** la sentencia impugnada, al desestimar los motivos de agravio de conformidad con lo siguiente:

- No se combaten adecuadamente las razones que la sala responsable tuvo en cuenta para descartar que las declaraciones de Adán Augusto López constituyeran alguna infracción a la normatividad electoral: i) la falta de solicitud del voto, presentación de alguna plataforma electoral o la apropiación de alguna acción de gobierno con fines electorales; ii) las declaraciones se dieron en el contexto de un genuino ejercicio periodístico, a preguntas expresas.
- No se derrota la presunción de licitud del ejercicio periodístico en el que dichas declaraciones se generaron, ni se precisa qué declaración es la que debieran considerarse irregular.
- La Sala Especializada no estaba obligada a analizar la entrevista de manera conjunta con el resto de los procedimientos en los que se haya denunciado a Adán Augusto López por la supuesta promoción anticipada de su eventual candidatura, máxime que no fue solicitado así en la denuncia.

Conclusión: Se **confirma** la sentencia impugnada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EXPEDIENTE: SUP-REP-223/2023

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE DE LA
MATA PIZANA¹

Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

SENTENCIA que, ante la impugnación de Rafael Ángel Lecón Domínguez, **confirma** la sentencia de la Sala Especializada relativa al expediente SRE-PSC-75/2023, la cual determinó que Adán Augusto López Hernández no incurrió en actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada, vulneración al principio de imparcialidad ni uso indebido de recursos públicos, con motivo de la entrevista que le concedió al periodista Joaquín López Dóriga el veintiocho de marzo del presente año.

ÍNDICE

GLOSARIO.....	1
I. ANTECEDENTES.....	1
II. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	2
III. COMPETENCIA.....	3
IV. PROCEDENCIA.....	3
V. MATERIA DE LA CONTROVERSIA.....	4
VI. ESTUDIO DE FONDO.....	6
VII. RESOLUTIVO.....	13
ANEXO.....	14

GLOSARIO

Adán Augusto López:	Adán Augusto López Hernández
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Rafael Lecón:	Rafael Ángel Lecón Domínguez
Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

I. ANTECEDENTES²

1. Denuncia. El dieciocho de abril, Rafael Lecón denunció a Adán Augusto López con motivo de la entrevista que le concedió al periodista

¹ Secretariado: Fernando Ramírez Barrios, Aarón Alberto Segura Martínez y Javier Carmona Hernández.

² Todos los hechos narrados ocurrieron en el año dos mil veintitrés.

SUP-REP-223/2023

Joaquín López Dóriga en su programa “La entrevista”, la cual se difundió el veintiocho de marzo.

A juicio del denunciante, el entonces secretario de Gobernación federal Adán Augusto López aprovechó la entrevista para promocionar su imagen, enaltecer sus cualidades y afirmar que será el próximo presidente de México, lo que consideró actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, vulneración al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos en relación con el próximo proceso presidencial.

2. Trámite. Ese día, la Unidad Técnica registró la denuncia³ y ordenó el inicio de la investigación. Una vez concluida, citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el veinticinco de mayo.

3. Sentencia (acto impugnado). El veintinueve de junio, una vez recibidas las constancias bajo el número de expediente SRE-PSC-75/2023, la Sala Especializada dictó sentencia con la que determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas.

4. Impugnación. El seis de julio, Rafael Lecón impugnó la sentencia vía recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

5. Turno. Recibidas las constancias en esta Sala Superior, el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SUP-REP-223/2023** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

6. Radicación, admisión y cierre de instrucción. El magistrado instructor radicó y admitió el juicio a trámite. Agotada la instrucción, se cerró, por lo que el medio de impugnación quedó en estado de resolución.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

El dos de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas

³ Bajo el número de expediente UT/SCG/PE/RALD/CG/142/2023.



disposiciones en materia electoral.⁴

Sin embargo, el veintidós de junio, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas, en la que determinó la invalidez del aludido decreto de reforma en materia electoral.

En consecuencia, dado el sentido de la resolución de la SCJN, la normativa electoral aplicable es la anterior al decreto invalidado.⁵

III. COMPETENCIA

La Sala Superior es competente para resolver el presente juicio, al impugnarse una sentencia de fondo dictada por la Sala Especializada en un procedimiento especial sancionador.⁶

IV. PROCEDENCIA

El recurso cumple los siguientes requisitos de procedencia.⁷

1. Forma. Se interpuso por escrito y constan: **a)** nombre y firma del recurrente; **b)** domicilio para notificaciones; **c)** identificación del acto impugnado; **d)** los hechos base de la impugnación; y **e)** los agravios y preceptos jurídicos presuntamente violados.

2. Oportunidad. Se promovió en el plazo de tres días, pues la sentencia se notificó el tres de julio y se impugnó el seis siguiente.

⁴ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo.

⁵ En términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución.

⁶ Artículos 41, párrafo tercero, base VI y 99, párrafo cuarto, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164; 166, fracciones V y X, y 169, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 3, numeral 2, inciso f); 4, numeral 1 y 109, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la Ley de Medios.

⁷ Artículos 7, numeral 2; 9, numeral 1; 13, numeral 1, inciso b); 109, numeral 1, inciso a) y numeral 3, así como el 110, todos de la Ley de Medios.

3. Legitimación y personería Se satisfacen, pues Rafael Lecón es el denunciante en el procedimiento del cual derivó la sentencia impugnada.

4. Interés jurídico. Se actualiza, pues el recurrente pretende que se revoque la sentencia de la Sala Especializada que declaró la inexistencia de las infracciones electorales que en su momento denunció.

5. Definitividad. Se colma el requisito, pues no hay otro medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir a esta instancia.

V. MATERIA DE LA CONTROVERSIA

Para comprender adecuadamente la problemática a resolver, a continuación se exponen los argumentos de la cadena impugnativa, en el entendido de que es un hecho no controvertido el contenido de la entrevista, el cual se expone en el **Anexo** de la presente resolución.

1. Sentencia impugnada. La Sala Especializada determinó la inexistencia de las infracciones, al razonar lo siguiente.

- **Actos anticipados:** no se acredita el elemento subjetivo de la infracción, al no haber solicitud del voto ni presentación de proyectos de gobierno; si bien Adán Augusto López mencionó que quiere ser presidente de México, ello fue a pregunta expresa del entrevistador, siendo que durante la entrevista también se abordaron otras temáticas; no hay evidencia de un actuar sistemático ni hay elementos para suponer que la entrevista pudiera influir en el proceso electoral presidencial, por lo que no se acredita el elemento temporal; el denunciante no precisó de qué manera la entrevista formaría parte de un actuar sistemático, al no señalar qué otros hechos conformarían de la supuesta estrategia de promoción anticipada de las aspiraciones presidenciales de Adán Augusto López.
- **Promoción personalizada:** si bien en varias partes de la entrevista se habló sobre acciones de gobierno, Adán Augusto López en ningún momento refirió que las mismas se hubiesen ejecutado por virtud de su actuar personal.
- **Uso indebido de recursos públicos:** no hay prueba de que se hayan destinado recursos públicos para la realización de la entrevista.



- **Vulneración al principio de imparcialidad:** no hubo un posicionamiento dirigido a vulnerar la equidad en la contienda; además, las declaraciones de Adán Augusto López gozan de la presunción de licitud de la actividad periodística, pues se produjeron con motivo de las preguntas expresas del entrevistador.

2. Impugnación. Rafael Lecón considera que la sentencia de la Sala Especializada es contraria a Derecho, por lo que solicita su revocación, a partir de los siguientes argumentos.

- **La Sala Especializada debió analizar la entrevista a la luz de los demás actos que conforman la estrategia de posicionamiento sistemático** que Adán Augusto López ha empleado para promover sus aspiraciones presidenciales de manera anticipada aprovechando su carácter de funcionario público, de conformidad con el criterio establecido en el SUP-REP-125/2023.
- **Al valorar la infracción de actos anticipados no se tomó en cuenta el carácter de funcionario público de Adán Augusto López**, cuando ello sí se hizo con el resto de las infracciones.
- Al analizar el elemento subjetivo de los actos anticipados **no se realizó un análisis integral de la entrevista para advertir que su finalidad fue hacer un fraude a la ley para posicionar a Adán Augusto López valiéndose de la exposición y prestigio de su entrevistador**, ya que aprovechó las preguntas para enaltecer sus cualidades y promover su eventual agenda de gobierno.
- Al justipreciar el elemento temporal de los actos anticipados **no se valoró que la finalidad de la entrevista fue permear en el ánimo del electorado y la militancia de Morena de manera previa al inicio del proceso electoral presidencial**, y que así Adán Augusto López obtuviera una ventaja indebida en perjuicio de la equidad en la contienda.
- Indebido análisis de la promoción personalizada, pues **la finalidad de la entrevista fue promocionar y enaltecer las cualidades de Adán Augusto López como servidor público**, a fin de generar adeptos y posicionarlo de cara a la elección presidencial, con independencia de si se apropió o no de acciones de gobierno.

SUP-REP-223/2023

- Incorrecta valoración del uso de indebido de recursos públicos, pues **se ignoró que Adán Augusto López estaba usando su imagen y el tiempo destinado a sus deberes como secretario de Gobernación para promover sus aspiraciones políticas.**
- Inadecuada apreciación de la vulneración al principio de imparcialidad, pues **se cometió un fraude a la ley mediante el mal uso de una entrevista cuya finalidad fue promover las aspiraciones electorales de Adán Augusto López,** aprovechando el cargo público que ostentaba.

3. Controversia jurídica a resolver. Visto lo anterior, esta Sala Superior deberá determinar, a la luz de los argumentos propuestos por el recurrente, si la sentencia impugnada se dictó o no conforme a Derecho.

Particularmente, se deberá valorar, tal y como lo afirma el ahora recurrente, si la entrevista que Joaquín López Dóriga le realizó a Adán Augusto López constituyó o no una estrategia de simulación para promover sus aspiraciones presidenciales de manera anticipada.

VI. ESTUDIO DE FONDO

1. Decisión. Esta Sala Superior considera que la argumentación del recurrente es **ineficaz** para alcanzar su pretensión, ya que:

- No se combaten adecuadamente las razones que la Sala Especializada tuvo en cuenta para descartar que las declaraciones de Adán Augusto López constituyeran alguna infracción a la normatividad electoral.
- No se derrota la presunción de licitud del ejercicio periodístico en el que dichas declaraciones se generaron.
- La Sala Especializada no estaba obligada a analizar la entrevista de manera conjunta con el resto de los procedimientos en los que se haya denunciado a Adán Augusto López por la supuesta promoción anticipada de su eventual candidatura.

2. Marco jurídico. Para controvertir eficazmente una sentencia dictada por un órgano jurisdiccional ante un órgano revisor, quien promueve la impugnación respectiva debe evidenciar que los argumentos y



consideraciones que fundamentan y motivan el sentido del fallo son jurídicamente incorrectos, inadecuados, impertinentes, insuficientes, o que cuentan con algún otro vicio que haga necesaria su casación, siempre y cuando dichos errores sean de la entidad suficiente para modificar la determinación combatida.

Bajo esta premisa, la ineficacia de los agravios surge, entre otros motivos, cuando no se combaten efectivamente todas y cada una de las consideraciones contenidas en la sentencia recurrida que justifican la corrección jurídica de su sentido.⁸

Debe tenerse en cuenta que en los recursos, el objetivo procesal que se persigue no es el de hacer un análisis de fondo de la problemática jurídica que dio origen al conflicto. Tal cuestión le corresponde al órgano jurisdiccional con competencia para ello, que es la Sala Especializada.

En cuanto al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, su objetivo procesal consiste en, precisamente, revisar las razones que la Sala Especializada explicita para sustentar el sentido de sus fallos.⁹

Para ello, se requiere que la parte recurrente señale cuáles son las razones incorrectas, así como la evidencia de esa posible incorrección.

De ello se sigue que las razones que sustentan la decisión del análisis de fondo por parte de la Sala Especializada que no hayan sido combatidas efectivamente, mantienen su validez procesal.

3. Caso concreto. De un análisis integral de la argumentación esgrimida por la Sala Especializada, se advierte que su decisión se basó en dos premisas fundamentales:

⁸ Es aplicable por analogía la jurisprudencia 19/2012 de la Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación: "AGRAVIOS INOPERANTES. SON AQUELLOS QUE NO COMBATEN TODAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA RECURRIDA."

⁹ Sin olvidar su procedencia para impugnar las resoluciones de medidas cautelares de los procedimientos especiales sancionadores o los demás casos señalados por la normatividad.

SUP-REP-223/2023

- En sus declaraciones, Adán Augusto López no solicitó el voto de la ciudadanía, no presentó algún plan o propuesta de gobierno, ni se apropió de alguna acción gubernamental con la finalidad de promover de manera anticipada sus aspiraciones electorales.
- Todas las declaraciones atribuidas a Adán Augusto López se generaron a partir de las preguntas expresas del entrevistador en un contexto periodístico en el que también se abordaron tópicos ajenos a la temática electoral, por lo que se presumen lícitas.

Respecto de la primera de las premisas, la Sala Especializada abordó las diversas declaraciones de Adán Augusto López relativas a sus aspiraciones presidenciales, descartando que se trataran de manifestaciones inequívocas y/o equivalentes funcionales de solicitud del voto o de promoción de alguna plataforma electoral.

También evaluó aquellas expresiones en las que se trataron temas vinculados con el actuar gubernamental, de las cuales no advirtió alguna propuesta en concreto de política pública ni la apropiación de alguna acción de gobierno cuya finalidad fuera promover la imagen de Adán Augusto López frente al electorado ante la eventual elección presidencial.

Por su parte, el recurrente sostiene medularmente que la entrevista, vista de manera integral y no de forma fragmentada, como hizo la Sala Especializada, en realidad se trató de un ejercicio propagandístico encubierto, cuya finalidad fue promover de manera anticipada las aspiraciones presidenciales de Adán Augusto López.

Ello, al aprovechar las preguntas del entrevistador para exaltar la imagen, cualidades, atributos personales y logros profesionales de Adán Augusto López, beneficiándose de la exposición y prestigio vinculados con Joaquín López Dóriga.

Al respecto, esta Sala Superior considera que el recurrente no controvierte eficazmente el criterio fundamental que la Sala Especializada sostuvo para descartar que las declaraciones denunciadas pudieran considerarse como



una promoción anticipada de las aspiraciones presidenciales del entonces funcionario público.

Esto es: que en sus respuestas, Adán Augusto López no solicitó el voto de la ciudadanía, no presentó algún plan o propuesta de gobierno, ni se apropió de alguna acción gubernamental con la finalidad de promover sus aspiraciones electorales.

En efecto, el recurrente se limita a sostener, de manera genérica, que Adán Augusto López aprovechó las preguntas de la entrevista para destacarse y promover sus aspiraciones presidenciales frente a la militancia de Morena y la ciudadanía, y que la Sala Especializada ignoró diversas pruebas y argumentos dirigidos a evidenciar tal propósito.

Ello, sin mayor precisión de cuál declaración o respuesta tendría que calificarse como una inequívoca solicitud expresa del voto, como la presentación de alguna propuesta y/o plataforma de carácter gubernamental, político y/o electoral, o como un ejercicio de apropiación del trabajo gubernamental con fines electorales, y sin señalar cuáles serían aquellas pruebas o argumentos que, en su caso, la Sala Especializada no tomó en consideración, y cómo ello pudiera haber trascendido al resultado del fallo.

En este mismo sentido, el recurrente tampoco justifica cómo es que lo que considera fue un ejercicio de difusión encubierta de las cualidades y logros de Adán Augusto López tendría que haberse calificado como actos anticipados o cualquier otra infracción de las abordadas en la sentencia impugnada.

Ello, pues se limita a afirmar, de manera genérica, que la finalidad de las declaraciones de Adán Augusto López fue la de generarle adeptos de manera anticipada de cara a la elección presidencial, al aprovechar las preguntas que se le hicieron durante la entrevista como mera ocasión para

SUP-REP-223/2023

exponer sus cualidades y trayectoria pública, y así promover su eventual candidatura.

Así, su razonamiento deviene ineficaz, al no evidenciar cómo es que ello, en su caso, actualizaría alguna de las infracciones a la normatividad electoral que se abordaron en la sentencia impugnada.

Igualmente debe desestimarse el razonamiento del recurrente con el que sostiene que la Sala Especializada actuó irregularmente en el análisis de la infracción de actos anticipados, al no tomar en cuenta el carácter de servidor público que Adán Augusto López ostentaba al momento de las declaraciones denunciadas.

Ello, en tanto no se precisa cómo es que tal proceder habría modificado necesariamente el sentido de la conclusión a la que se arribó en la sentencia en relación con dicha infracción en específico.

Ahora bien, en relación con la segunda de las premisas, la Sala Especializada sostuvo que todas las declaraciones generadas por Adán Augusto López durante el desarrollo de la entrevista se dieron en función de las preguntas expresas que Joaquín López Dóriga le realizó sobre diversos tópicos (incluido el de sus posibles aspiraciones presidenciales), por lo que debían considerarse amparadas por la presunción de licitud de la actividad periodística.

Sobre esta cuestión, el recurrente únicamente enfatiza que la entrevista en realidad se trató de un ejercicio de simulación, cuyo objetivo en realidad fue promover las aspiraciones presidenciales de Adán Augusto López.

Además, señala que como servidor público, Adán Augusto López tendría que haber observado su deber de cuidado y no dar pie a que la entrevista versara sobre temáticas de carácter electoral.

Al respecto, debe tenerse en consideración que esta Sala Superior ha sostenido que las personas servidoras públicas, en su actuar, deben observar una directriz de medida en lo relativo a las cuestiones de carácter



político-electoral, de tal forma que se logre el respeto pleno de los valores democráticos que rigen las contiendas electorales y se evite generar una presión o influencia indebida en el electorado con motivo del ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.¹⁰

De igual manera, cabe destacar que tal y como lo precisó la Sala Especializada, en la jurisprudencia de esta Sala Superior se ha sostenido que la labor periodística goza de un manto jurídico protector, al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública, por lo cual goza de una presunción de licitud que sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario.¹¹

Por esta razón, debe desestimarse el planteamiento del recurrente en cuanto a esta temática, pues no aportó prueba alguna dirigida a evidenciar que la confección y selección de las preguntas de la entrevista haya respondido a algún otro motivo que no fuera el legítimo ejercicio de la libertad periodística del entrevistador en el contexto del desarrollo de su labor, lo cual debe protegerse de manera reforzada.

Lo anterior, con independencia del argumento del recurrente con el cual sostiene que fueron las propias respuestas de Adán Augusto López las que dieron pie a que la entrevista se concentrara en temáticas electorales.

Ello, pues dichas respuestas en ningún caso condicionarían, al menos de manera estricta y necesaria, el contenido de las preguntas o planteamientos subsecuentes a realizar por el entrevistador, de quien se asume y presume contaba con plena libertad y autonomía para determinar sus comentarios y cuestionamientos en el contexto del legítimo ejercicio de su actividad periodística, al no obrar en la investigación alguna prueba en contrario.

¹⁰ SUP-REP-804/2022.

¹¹ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior, de rubro "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA".

SUP-REP-223/2023

Máxime que el recurrente tampoco evidencia cómo es que las respuestas de Adán Augusto López habrían sido contrarias al deber de mesura que, en su momento, regía su actuar en las cuestiones vinculadas con su encargo, al tratarse de una afirmación de carácter genérico.

Finalmente, también debe descartarse el argumento del recurrente con el que sostiene que la Sala Especializada no debió valorar las declaraciones de la entrevista de manera aislada, sino como parte de una estrategia sistemática de promoción de las aspiraciones presidenciales de Adán Augusto López, de conformidad con el criterio sostenido por esta Sala Superior en la sentencia relativa al expediente SUP-REP-125/2023.

En concreto, se alega que la entrevista denunciada debió resolverse de manera conjunta con el resto de procedimientos especiales sancionadores en los que se ha denunciado la comisión de actos anticipados por parte de Adán Augusto López, ya sea mediante la pinta de bardas, colocación de lonas y espectaculares, realización de eventos y demás hechos y/o actos que se estiman de carácter propagandístico, incluyendo las entrevistas sostenidas el veintiocho de abril con la periodista Sabina Berman y el catorce de mayo en el programa Café Milenio.

Al respecto, debe precisarse que en la sentencia relativa al expediente SUP-REP-125/2023, esta Sala Superior revocó una sentencia de la Sala Especializada en la que se valoró la licitud de dos bardas con la pinta de una frase en específico que se denunció como una instancia de promoción anticipada de una candidatura.

El motivo fundamental por el cual se revocó la sentencia fue que en la denuncia correlativa al procedimiento sancionador, se precisó que dicha frase también había sido utilizada en diversos eventos públicos supuestamente realizados para promover la mencionada candidatura, los cuales también habían sido materia de denuncia, por lo que este órgano jurisdiccional consideró que la Sala Especializada debió analizar todos esos procedimientos de manera conjunta, para así poder valorar adecuadamente la posibilidad de un actuar sistemático de carácter propagandístico fundado en el uso reiterado de dicha frase.



En este sentido, y contrario a lo inferido por el recurrente, en dicha resolución esta Sala Superior no estableció como un criterio de análisis aplicable a los procedimientos sancionadores que todas las denuncias en contra de una persona por la comisión de actos anticipados deban analizarse de manera conjunta, sino que dicha determinación, de carácter estrictamente particular, obedeció a los hechos concretos de esa controversia, en los términos ya acotados.

De ahí que deba desestimarse el razonamiento del recurrente en el sentido de que la Sala Especializada debió supeditar la resolución del procedimiento a la acumulación de las demás causas en las que se ha denunciado a Adán Augusto López por la posible comisión de actos anticipados.

Además, a diferencia de la controversia relativa al SUP-REP-125/2023, en este caso, tal y como lo precisó la Sala Especializada, el recurrente no precisó en su denuncia algún otro hecho sobre el cual se solicitara su valoración de manera conjunta con la entrevista denunciada en aras de evidenciar una supuesta estrategia sistematizada de promoción anticipada de las aspiraciones presidenciales de Adán Augusto López, por lo que no puede otorgarse a ambas controversias el mismo tratamiento procesal.

Máxime que esta Sala Superior ha sostenido que la sola manifestación de que se han presentado diversas denuncias en contra de una persona no es un razonamiento que evidencie, por sí mismo, un actuar sistemático.¹²

4. Conclusión. Al haberse desestimado todos los motivos de inconformidad planteados por el recurrente en contra de la sentencia impugnada, la misma debe confirmarse.

VII. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** la sentencia impugnada, en los términos

¹² Sentencia relativa al expediente SUP-REP-179/2023.

SUP-REP-223/2023

precisados en la presente ejecutoria.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, devuélvanse las constancias atinentes y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron las magistradas y magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del magistrado José Luis Vargas Valdez, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ANEXO

CONTENIDO DE LA ENTREVISTA DENUNCIADA

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bien Ahora le aprecio mucho al Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández que haya aceptado venir esta tarde. Adán Augusto me da mucho gusto saludarte ¿Cómo estás?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Joaquín Buenas tardes el gusto es para mí, una disculpa por el retraso involuntario, hay mucho tráfico y aquí en la Ciudad.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Oye primero la tragedia de Ciudad Juárez

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Es a ver ¿cómo se siente en el Gobierno ante esta tragedia?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Miren, no nada más en el Gobierno, yo creo que es un sentimiento generalizado en todo México y probablemente en el mundo; es una lamentable tragedia, ahorita pues es tiempo de auxiliar en la medida de lo posible a las familias identificar a las víctimas, apoyar en todo a los heridos y dejar que las investigaciones sigan su curso y fíjate que yo conozco el video que distribuyeron del Gobierno del Estado y yo repruebo una conducta como esa pues el video nosotros lo teníamos desde la madrugada, desde la medianoche pero pues para no entorpecer las investigaciones y por respeto a las víctimas uno debe de ser cuidadoso con estos asuntos, entonces creo que el esfuerzo de las autoridades es un asunto que compete a los tres órdenes de Gobierno, debe estar enfocado ahorita en la atención a las víctimas, a las familias, en coadyuvar con todo para que quienes representan aquí en México a sus Ciudadanos puedan tener facilidades administrativas y de todo tipo. Llegará el triste momento, desde luego, que habrá que repatriar los fallecidos; en todo eso debemos estar enfocados ahora.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí porque hay 29 heridos graves

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Hay 29 heridos graves, dos de ellos, cuando menos que están intubados en un procedimiento que se llama tubo endotraqueal, están en el Instituto Mexicano del Seguro Social pero en total son 29-27 heridos hospitalizados a los cuales les está dando la atención

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, a ver tenemos un problema de migración que se dejó correr recién... bueno por años, ahora (y yo recuerdo esta sería la segunda peor tragedia desde el



accidente ahí en Chiapas ¿te acuerdas? en diciembre del 21 donde murieron 56 migrantes en la caja de un tráiler)

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Bueno sí, México enfrenta un problema de migración, yo partiría de algo, el migrar no es un delito, Joaquín.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, no, te lo digo yo.

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Migrar es incluso es un derecho y nuestro país siempre tradicionalmente, pues ha sido un país de acogida, desde luego que podemos hablar del exilio español y de lo mucho que los exiliados españoles aportaron a este país, en diversos ámbitos; el exilio chileno, el exilio colombiano, argentino, incluso el exilio alemán. Pero pues no es un problema exclusivo del país, migración hay prácticamente en todo el mundo. Recientemente se dio una lamentable tragedia en costas italianas y el otro día han sido más de tres mil ahogados -creo que fueron 100 los ahogados-

Desafortunadamente, pues a veces la situación rebasa las condiciones y vaya que a lo mejor habrá que me dice bueno y ¿por qué el Secretario de Gobernación quiere hablar sobre el tema, si él no es el encargado de operar el sistema migratorio?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Quién es?

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Aunque formalmente es la Secretaría de Gobernación para efectos administrativos, hay un acuerdo al interior del Gobierno y es Marcelo, el Secretario de Relaciones Exteriores, quien se encarga del tema migratorio pues, primero, es un asunto de trabajo en equipo de responsabilidades compartidas y por eso en este y en otros temas pues tenemos que dar la cara todos por el Gobierno. El Gobierno no es de uno o de otro, el Gobierno lo encabeza el presidente López Obrador y quienes estamos con él pues tenemos la responsabilidad y esa responsabilidad es compartida de entrarle a los asuntos porque hoy me decía un amigo - no es que eso es un tema muy delicado- no, no hay temas, no hay temas delicados, ¿no? Creo que es momento de atenderlo, de coordinar esfuerzos y de dar toda la atención posible

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, la migración no tiene solución

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: La migración no va a terminar mientras en países hermanos pues no haya condiciones para el desarrollo humano, no haya condiciones para mejorar la vida. Ha disminuido y eso sí, cualquier día puedo venir y traemos cifras, ha disminuido, no ha terminado, desde luego la migración de paisanos, ahora cada día menos mexicanos están inmigrando, por diferentes factores; el primero de ellos, es que hay programas sociales que te ayudan a que los campesinos, sobre todo los de las zonas Rurales se queden...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, estamos claros Adán Augusto, que nadie emigra por gusto

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Claro nadie, por eso dije que la migración es un derecho

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Nadie emigra por gusto. ¿Qué es lo que se está haciendo ahora desde el Gobierno Federal? Pues ir atendiendo y generando condiciones, programas. "Sembrando Vidas" no es nada más el proyecto forestal más importante del mundo, hoy por hoy, sino es un programa con un alto contenido social; ya nuestros agricultores nuestros, campesinos, yo ahora cuento una anécdota que viví en Tabasco -ya no querían trabajar la tierra porque ya no era negocio, no les daba ni para comer, ahora tienen quienes están en el programa "Sembrando Vidas" pues tienen un ingreso garantizado y están regresando a trabajar su tierra y eso impide que emigren. Hay partes de Tabasco, sobre todo la zona fronteriza con Guatemala, donde muchos paisanos emigraron, algunos a la Riviera Maya a trabajar de albañiles, de obreros de la construcción, carpinteros y otros, los menos, pudieron cruzar a los Estados Unidos y recuerdo que un día, pues todavía era Senador y andaba ahí recorriendo las comunidades y fuimos a una comunidad que se llama Apatzingán, la frontera con Guatemala y era un pueblo donde no había jóvenes, no habían hombres, eran mujeres y niños; una pobreza pues insultante, pero había un abandono total, regresé como cuatro años después, al término de mi primer año como Gobernador y me llamó la atención cuando llegas al pueblo, donde no había nada, de repente uno un restaurante de pollos asados, otro, un negocio de fotografía, hasta un negocio de comida china en el pueblo y les digo (íbamos a poner la primera piedra de un pozo profundo) y le digo a los comuneros, -ya habían hombres- y le digo -bueno y ahora qué pasó pues se ve movimiento en el pueblo ¿Que es el narco o el pollero? y me dice, no es el "Sembrando Vidas" y me dijo el carnicero [yo se la platiqué a esa anécdota al presidente] mire Licenciado, aquí los sábados mataba una vaca a la semana y terminaba regalando la carne porque nadie tenía para comprarlo y ahorita mato dos y no me sobra me dice, entonces, programa como ese nos ayudan a evitar la migración, por eso el presidente incluso, ha propuesto que se haga en Salvador, en Guatemala, que son... en Honduras, que son países de mucha migración

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bueno pues aquí está el dato en este centro eran 28 guatemaltecos, 13 hondureños y 12 venezolanos

ADÁN AUGUSTO LOPÉZ HERNÁNDEZ: Yo ahí incluso Joaquín haría otro acotamiento, porque escuché ¿por qué no quieren decir cuántos son esas son las nacionalidades? y podemos desde

SUP-REP-223/2023

luego decir, yo respetaría la privacidad de las personas tanto de los fallecidos y los lesionados y evitaría hacer públicos los nombres, pero sí esas son las nacionalidades. Es, había algún colombiano, ecuatoriano, salvadoreños, guatemaltecos, los más; Honduras, algunos venezolanos, también.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, doce. A ver, déjame hablar de ti. Tu papá era el notario más famoso de tu tierra, ¿no?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, era un notario de toda la vida ahí en Tabasco.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Cómo se llamaba tu papá?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Payambé

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Qué quiere decir Payambé?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Payambé, es un nombre de origen Maya que significa, El que guía el camino" Eso significa.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, tú estudiaste leyes allá en la Universidad.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Ahí en la Universidad de Tabasco Juárez, Autónoma de Tabasco

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, pero luego ¿Tú tienes una licenciatura el Derecho Comparado en París y una Maestría también en París?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No, yo tengo estudios de Derecho Comparado en el Instituto de Derecho Comparado de París, tengo un Diplomado Superior de Universidad, de la Universidad de París II, La Sorbona, porque la Sorbona es un conjunto de Universidades, ahí estudié Ciencia Políticas y tengo otro en Derecho Internacional Público, también ahí de la Sorbona, de la misma Universidad.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Cuánto tiempo estuviste estudiando ahí?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Estuve dos años ocho meses, más o menos.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: O sea ¿hablas francés a todo dar?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bueno ya no me acuerdo, pero un poco, hablo un poco.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, ¿Cómo no te vas a acordar? Pero también ¿viviste en Holanda?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Estuve un tiempo ahí en 1988 viviendo

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: O sea, que ¿Tienes otra visión del mundo? Porque para haber vivido casi tres años en Francia, en París, te da otra visión del mundo que no tiene, quien no ha estado ahí y menos estudiando y menos en la Sorbona, perdón.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, pero yo creo que eso desde luego te ayuda en algunas etapas de tu formación, pero ya hacerlo como un asunto trascendental pues no.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No, ¿Cómo no? Trasciende en tu vida.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ah no, no me diga...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Trasciende lo que uno hace trasciende la obra, es lo que uno deja finalmente.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, eres uno de los precandidatos del presidente a sucederlo en junio, perdón, a partir del de octubre del año que viene ya.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Del año próximo.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Sí asumes eso verdad?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí claro, yo lo he aceptado y he dicho que voy a participar en el proceso interno de selección del partido en el cual milito y del que soy fundador, eso pues no, no lo he escondido.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No, no, no, yo quiero que me digas ¿Si quieres ser presidente?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Claro que sí ¿Qué mexicano no querría ser presidente?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero a ver, aquí me han dicho Ricardo Monreal que él quiere ser presidente, Marcelo Ebrard que absolutamente quiere ser presidente y ¿tú?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Yo voy a ser presidente.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Cómo está ahora? A ver, el procedimiento que ha establecido Morena y el que respalda el presidente es el de las encuestas, ¿tú estás de acuerdo con las encuestas, como se ha planteado?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí claro, ese es un método que está contemplado en los estatutos el partido en el que milito y pues yo voy a participar en su momento, me voy a inscribir para participar en la encuesta.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Marcelo Ebrard había propuesto que hubiera cinco debates y que renunciaran los aspirantes al cargo antes de los debates. ¿Tú qué opinas?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno yo creo que no es el momento de debatir, somos lo dije hace un rato acá, somos compañeros de proyecto, compañeros de gobierno y si estamos en un gobierno, compartimos la visión de ese gobierno; luego entonces pues no, no es tiempo de debatir. Llegará el momento para ello y esperemos que el partido fije las reglas.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora pues van a ser como muy aburridos los debates ¿no? Porque todos van a decir lo mismo.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno esperemos que se den y entonces ya me dirás ¿si son aburridos o no?



Yo creo que serán en su momento debates interesantes pues, desde luego, que somos compañeros del movimiento y de gobierno pero, pues tenemos distintas visiones en algunos temas.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Oye, acaba de declarar Claudia Sheinbaum que ella va a ser presidenta y que le encantaría que tú y Marcelo Ebrard estuvieran en su gabinete.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno yo lo dije hace un rato y todo tiene su tiempo ahora son los tiempos de acompañar en este tramo al presidente de la República, para mí es un alto honor el que me haya designado Secretario de Gobernación y ya vendrán primero los tiempos de la contienda interna por sí y después pues vendrá la campaña y entonces, una vez que se dé la campaña pues habrán los tiempos para que el presidente electo pueda diseñar a su equipo de trabajo, para que tome la decisión de quienes serán los mexicanos, las mexicanas que la acompañarán en ese tramo

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, ¿tú llegaste tarde a esta carrera? porque a ti el presidente te nombra en agosto de 2021, como Secretario de Gobernación, después de las elecciones de junio del 21 y pues tienes un año y medio de Secretario de Gobernación nada más, digo, o sea, vienes haciendo la carrera desde atrás desde muy atrás.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo voy a llegar con todos y a tiempo decía Luis Felipe León, Felipe eso es lo que importa. Todo tiene su tiempo Joaquín y llegarán pues ya el momento de participar, como dije, en el proceso interno.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Yo llegué tarde al Gobierno Federal pero, pues yo tengo un trabajo, tenía un trabajo en el Gobierno de Tabasco y tengo una trayectoria que me avala

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Cuéntenos.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Fui funcionario Estatal, fui coordinador en su momento de las redes ciudadanas en el 2005, del hoy presidente de la República, me ha tocado acompañarlo en largos tramos de su carrera política; después fui Diputado Local, Coordinador de los Diputados Locales, en aquella época, Diputado Federal, Senador de la República y Gobernador y ahora Secretario de Gobernación.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Y ¿dónde te falta?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues experiencia de gobierno.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Que tú termina este recorrido que acabas de hacer porque...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Con lo que sigue ¿no?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿La presidencia?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Con lo que sigue.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿La presidencia?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno yo espero que ese sea...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No, tú me dijiste que vas a hacer el próximo

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí, claro, sí.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, ¿es verdad que Andrés Manuel López Obrador vivió alguna época en casa de tus papás?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No, eso no es cierto.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero, ¿sí lo conocían?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí claro, desde mucho pues, prácticamente desde joven. Es como aquel otro que sacaron que éramos primos por el hecho de apellidarnos López, ¿no?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Hay de López a López, ¿no? Ahora, cuéntame una cosa. El sábado 18 de marzo, el presidente López Obrador me llamó la atención, ya lo había dicho, ya lo había mencionado, pero no en ese escenario el Zócalo, lleno y menos en una efeméride como la de El Aniversario de la Expropiación Petrolera Lázaro Cárdenas; cuando el presidente López Obrador habló de la sucesión del General Cárdenas, que dijo que, dio a entender, que se había equivocado, ¿sí? por no elegir al general Mújica e irse por un moderado por Manuel, como Manuel Ávila Camacho tú ¿cómo entendiste eso?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo creo que el presidente de la República es un, y eso nos consta todos, es un conocedor de la historia...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, sí...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: De este país de la historia de México, es un apasionado de la historia, conoce todos los pasajes de la historia social, económica y política de este país y él habrá tenido sus razones para, en una fecha tan trascendental, pues hacer mención de esto; pero ya lo había mencionado.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: yo dije, ya lo había mencionado pero no...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Y mira, fíjate que Mújica ha sido uno de los grandes personajes de la historia de este país, pocos saben que fue Constituyente, que fue Gobernador de Tabasco, de Michoacán, de Baja California Sur, del entonces territorio de Baja California Sur,

SUP-REP-223/2023

una gente, un mexicano de excepción y a lo mejor no le hemos reconocido todo lo que aportó en su momento.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No pues hay mucha gente que ni lo conoce ¿Sí? pero vamos, él señalaba, el presidente, que él era el radical y cuando todo indicaba que el General Cárdenas se iba a inclinar por alguien de su línea, se fue por el moderado, Ávila Camacho. ¿Tú crees que hoy en día hay un Mujica, y un moderado, y un Ávila Camacho?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues yo creo que sí hay algunos de los dos bandos, ¿no?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, de entre dos tres o cuatro precandidatos de Morena a la presidencia

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí ¡Claro!

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Quién sería el Mujica?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Hasta de Gerardo Fernández Noroña, que sería un quinto que ha manifestado...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero ¿quién sería el Mujica y quién el Ávila Camacho?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Se van a ofender mis compañeros y digo de uno u otro mejor dejémosla así.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bien...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Y si no pues se acaba la especulación de que ¿por quién dijo que era esto, por quién el otro? No pues es parte del entretenimiento político.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: No, el entretenimiento político es que ¿cómo ha manejado el presidente esto? Ahora, hay un tema central ahora que es la Reforma Electoral. La Reforma Electoral que pasa por hacerse del control del Instituto Nacional Electoral, ¿no?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno no, no pasa por hacerse del control del Instituto Electoral, lo cierto es que ya faltan menos días para que Lorenzo Córdoba.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: El lunes...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Ciro Murayama terminen su función que, por cierto, hoy me envió una carta Lorenzo Córdoba donde se despedía y me informaba que el día tres de abril termina su función; le deseo éxito allá en lo que vaya a emprender. Me tocó tratarlo cuando estuve de Gobernador en Tabasco y ahora como Secretario de Gobernación y este fue un trato institucional y ya el día 4 de abril amaneceremos, yo creo que será antes, pero porque el viernes seguramente ya sabremos quién será la nueva presidenta del Consejo del INE.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Que va a ser inevitablemente alguien cercana al Presidente y a Morena.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo te puedo decir con toda franqueza, y decirle a los mexicanos que, por ejemplo, de la quinteta para Presidenta, el Presidente de la República debe de conocer a una y de la de la otra quinteta, para Consejera, creo que no conoce a ninguna de las propuestas, de la quinteta para Consejeros varones, conoce a uno y de la otra quinteta de Consejeros varones, no conoce a ninguno.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿A quién conocería, a Bertha Alcalde, ¿No?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues seguramente conoce a Bertha porque, pues Bertha trabaja en un área del Gobierno Federal que es en la COFEPRIS, a ella la conoce.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora ¿tú qué opinas de la de las decisiones de los dos ministros, Alberto Pérez Dayan y sobre todo ahora de Javier Laynez, de contener, de detener el plan B, ¡vamos! La Reforma Electoral del Presidente?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno yo antes te diría una cosa porque, salvo una de las integrantes del Comité Técnico, que, en uso de su derecho, emitió su voto particular...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ayer la entrevisté...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: que no ha dado a conocer el ¿por qué lo hizo? Realmente hubo un trabajo profesional de los integrantes del Comité Técnico y trabajo profesionalmente impecable y yo te diría que hay que reconocerles a ellos su esfuerzo, su dedicación. No es fácil, se inscribieron más de cuatrocientos, este, perfiles, los integrantes del Comité Técnico pues son gentes de prestigio algunos en la academia, otros, este, en medios de comunicación, alguna otra de servidora pública y todos ellos estuvieron a la altura de las circunstancias yo no he escuchado hoy realmente afuera de... un cuestionamiento al trabajo que ellos hicieron.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bueno, que hay una preferencia por gente cercana a Morena y al Presidente

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No, eso es uno de los mitos de quienes pues se ocupan todo el día en tratar de generar condiciones adversas. Yo te diría que fueron cuatrocientos y tantos mexicanas y mexicanos que participaron en el proceso, que hubo un examen, entiendo que fue escrito, que hubo un método de selección profesional.

Un día leí por ahí que iba a ser Madaí Merino porque era cercana a nosotros porque era, había sido, quien me entregó la constancia del cargo de Gobernador electo y yo conocí a Madaí ahí en el Instituto; ni siquiera la nombraron en mi administración sino la nombró la administración anterior muchos años antes de que yo llegara y es una tabasqueña que tiene mi respeto y mi reconocimiento, pero ella tomó la decisión de participar y, a la hora del examen, pues fue, entiendo, que la segunda mejor calificada y al final se quedó en la etapa previa de las quintetas.



Entonces una falacia eso de que se eligió a personas cercanas a Morena, yo te podría decir de los veinte nombres quienes, pues la trayectoria de todos ellos para que el público sepa quienes son y no cercanos a Morena; no lo voy a hacer por respeto a su participación, porque pues está pendiente un proceso que se está llevando en la Cámara de Diputados. Hoy me comentó el coordinador Ignacio Mier que no han podido construir en el Senado el consenso y que seguramente el jueves informarán al pleno para que el viernes puedan insacularse ahí en el pleno de la Cámara de los Diputados.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Es un verbo que se oye horrible pero es sacarlas...

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: Se escucha feo pero es eso, es sacarlas de un ánfora y ahí pues que la fortuna nos diga quién va a encabezar el INE y quiénes serán los otros tres consejeros.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Esto es un retrato de lo que vive hoy el país de que a falta de acuerdos legislativos tenga que recurrirse a la suerte.

Me dice Adán Augusto que no coincides con lo que yo digo además no se trata de coincidir, de que yo digo que cómo dejar algo tan grave por una falta de acuerdos a la suerte, a un volado.

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: Mira, no es que se deje per se a la suerte, la Constitución establece todo un procedimiento y dice tiene que haber un Comité Técnico, el Comité Técnico evaluará, hará del conocimiento de la Cámara de los Diputados, cuáles son las quintetas de las que se debe de elegir y éstos deben de procurar, creo que dice la Constitución, construir este un consenso para obtener las dos terceras partes, la mayoría Constitucional; en caso de que esto no suceda, se procederá insacular en el pleno de la Cámara de Diputados, si por alguna razón no puede llevarse a cabo esta insaculación, procederán a enviar las quintetas a la Corte y que sea la Corte en el pleno de la Corte quien insacule y que indique quiénes son los ganadores de ese proceso- bueno pues, es un proceso constitucionalmente establecido que están primariamente obligados a construir un consenso sí, pero yo te voy a decir una cosa, lo primero tenemos que eliminar, aprovechando, verdad, la norma constitucional, pues es el sospechoso, si nosotros combatimos toda la vida el que el INE, porque ahora la gente, él no lo dice pero Lorenzo Córdova llegó a Presidente por el cuotasismo de los partidos y Ciro Murayama llegó a Consejero por lo mismo. Era como una pirinola, dos para ti porque tienes tantos, uno para ti y uno para ti. Pues eso ya se terminó, ve sigamos el proceso constitutivo...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero ahora parecería que todos son para Morena.

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: No pues es ya, o si quieres yo ya te lo ofrecí te digo nombres y verás que no hay ni cercana simpatía a Morena de muchos de ellos, algunos pues sí, pero ahora además pues, eso es la política, virtud y fortuna son veinte mexicanas y mexicanos virtuosos, bueno pues, ahora va a querer que dice la fortuna y la fortuna política mira, además yo te voy a hacer algo, pues están construyendo los consensos en las Cámaras, hoy por ejemplo, ayer sesionó la Comisión de Gobernación y punto Constitucionales y hay consenso en Reformas Constitucionales que subirán al pleno seguramente esta semana. Mira, la del artículo 33 constitucional que envió el Presidente hace una semana, la de la Reforma constitucional para reducir la edad para que los mexicanos puedan ser Diputados Federales a los 18 años, ratificar que Senadores a los veinticinco, Secretarios de Estado a los veinticinco y esa fue una iniciativa presentada por tres Diputadas, la Diputada Ayala, del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Andrea Chávez, de Morena y alguna otra Diputada del PT. Hubo un consenso y ya la aprobaron ayer, eso es un acuerdo político. Hay una iniciativa que presentó la bancada del Partido Verde de Reforma Constitucional para agregar como un delito sujeto a la prisión preventiva oficiosa el tráfico de armas, esa es de consenso, hay alguna otra...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: La del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: Ahí, creo que todos los partidos y todos la presentaron, entonces...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ya ves como no son diferentes, son iguales al final.

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: No, es que finalmente pues se tienen que construir los consensos. La Constitución no te dice que para aprobar una Reforma Constitucional, pues si no puedes en la Cámara te vayas a insacular ¿sí o no, verdad? Pero si te señala un procedimiento, entonces nosotros fuimos los primeros en impulsar que se llegará a esa parte, a la insaculación.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Incluso el presidente López Obrador llegó a decir que sí, en el caso de Bertha Alcalde, que pues si la mayoría del país es Morena ¿por qué no va a haber una cercana a Morena a la presidencia del INE, pero pues no es el Congreso, sino...

ADÁN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ: Pero no es un delito, no es un ilícito, la señora participó en un proceso de selección fue, tengo entendido, la mejor calificada en el examen escrito, la mejor esta calificada en la tercera etapa, que era la de la del ensayo y la mejor calificada en la cuarta parte que fue la entrevista personalizada; creo que en la única parte que no ocupó el primer lugar del de las de todas las mujeres participantes fue en la de algo así como la idoneidad, pero hay ahí aspirantes en la quinteta que ni medianamente son simpatizantes de Morena y que simpatizan con otros partidos políticos y tienen todo nuestro respeto y nuestro reconocimiento.

SUP-REP-223/2023

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA A ver, el presidente ha dicho también, Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, que su sucesor deberá -como que le dejó tarea- deberá llevar a cabo la Reforma Judicial, porque a él ya no le dio tiempo y desaparecer los organismos autónomos ¿Sí valen los encargos?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues claro que se valen, si esto es un proyecto de transformación que necesita que haya una continuidad, o sea, no podemos andarnos inventando el país cada seis años. Mira Joaquín y lo digo aquí abiertamente, pues este movimiento para mantenerse en el poder pues, requiere de tres elementos fundamentales que son: La unidad, la lealtad y la continuidad; entonces pues tiene que haber una continuidad con cambio, tiene que haber, desde luego, etapas nuevas en la vida política nacional y la Reforma al Poder Judicial se impone, nada más que ya los tiempos políticos no alcanzan para hacerla en el último tramo de un Gobierno, pues habrá que plantárselo al inicio de la próxima administración

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, ¿si tú hubieras llegado al principio del Gobierno, no hubieras planteado que estas grandes Reformas las hiciera el Presidente, aprovechando el impulso del resultado Electoral en el primer año de Gobierno?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues es que el hubiera no existe, existe ya la historia y esa debe de enseñarnos para lo que sigue, por eso yo creo que la elección de esta etapa pues será que una reforma de gran calado, como la del Poder Judicial, que es una Reforma Constitucional pues tendrá que iniciarse con la próxima administración, es lo mismo como una Reforma Electoral más a profundidad pues seguramente con otras políticas, pues, habrá que replantárselo.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Tú lo harías el principio de tu Gobierno?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Yo lo haría, claro que sí, pues si el país lo requiere. Como también te diría que hay que dar continuidad a la inversión en las obras hidráulicas, el problema del agua va a ser un problema, olvídate del mundo, limitemos el país; tenemos las dos Baja California, la Baja California y Baja California Sur; tenemos Sonora, tenemos Chihuahua, tenemos Coahuila, tenemos Nuevo León, Tamaulipas incluso, tenemos Sinaloa una parte, tenemos Aguascalientes, Zacatecas, tenemos Jalisco, tenemos Zacatecas, tenemos Nayarit, donde no escasea pero traemos un problema de contaminación para uso humano grave, ya mencioné Jalisco, tenemos Guanajuato, donde ahí el Gobernador está trabajando con nosotros en un proyecto de con una inversión de catorce mil millones de pesos para garantizar el agua a los centros urbanos; tenemos Querétaro, la misma Ciudad de México enfrenta problemas de agua, entonces, bueno ¿que se tiene que hacer, con qué tiene que hacer la próxima administración? Pues invertir en infraestructura hidráulica, garantizarle a los mexicanos que va a haber agua para uso o para consumo humano pero también, para uso comercial, para uso Industrial.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Tenemos que hablar de la inversión de plantas de salinizadoras, por ejemplo en Sonora, tenemos que ver cómo vamos a llevar agua a Chihuahua que no tiene este no tiene mar, ahí no podemos hablar de una planta desalinizadora, tenemos que revisar si es viable o no, por ejemplo, llevar 320, conducir 300 por 320 kilómetros más o menos, agua desde la desembocadura del Pánuco para dotar de agua Nuevo León y a Tamaulipas y probablemente a Coahuila, Durango también enfrenta una escasez de agua.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA Bien, eso es fundamental, eso es yo creo, que es una prioridad a la que pues nunca se le ha dado la atención de este Gobierno.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues este Gobierno, el Gobierno del presidente de López Obrador ha hecho la inversión en infraestructura hidráulica más importante en los últimos treinta años en el país cuando menos, probablemente desde la época del Licenciado Echeverría, López Portillo, nadie invertía tanto en infraestructura hidráulica y ahí están los acueductos, las presas, los embalses en los que se ha invertido, una planta desalinizadora en Baja California Sur que ya se está construyendo.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver Adán Augusto López Hernández, hay dos temas bueno tres que angustian a la nación, uno la violencia y la inseguridad les viene siendo un tema pendiente. Gobierno tras gobierno, se lo patean el uno al otro, se lo patean el uno al otro y la sociedad es la demanda más sentida yo creo. ¿Qué plantearías?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo creo que hay que seguir combatiendo las causas más que los efectos, no ha sido fácil, hay ya una reducción, desde luego, en términos de violencia, hay una reducción sustantiva, por ejemplo, en la tasa de homicidios dolosos...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Que a veces superaron los 250,000

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: El secuestro creo que anda en una reducción de los órganos del sesenta y tantos por ciento, el robo a casa habitación, el robo... los delitos de alto impacto tienen una reducción sustantiva, un poco menor el homicidio doloso. ¿Qué es lo que tenemos que ir haciendo? Bueno pues primero, atender la causa, atender a nuestros jóvenes, con ello vamos a evitar que sea que caigan, en las garras de la criminalidad. Pues claro que nos duele y nos ocupa ver que en muchas comunidades los jóvenes no tienen más ilusión que convertirse en Halcones de la delincuencia, yo creo que tiene que haber una combinación de esto y tiene que apoyarse con todo a las tareas, no nada más de la policía municipales o policías estatales, yo soy un convencido que la Guardia Nacional, es la fuerza policiaca más capacitada



que tenemos en estos momentos y que tiene que ser un trabajo conjunto no es para ganarle la batalla a la delincuencia organizada, no es un asunto nada más de policías y ladrones y de ver ¿quién tiene más metralletas o quien tiene más balas, es un asunto más de raíz y por eso hay que combatir las causas.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Le seguirías dando, como presidente de la República, le mantendrías al ejército todo lo que le ha dado el Gobierno del presidente López Obrador?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Yo creo que el gobierno ha cumplido con lealtad y con el ejército nuestras fuerzas armadas le han cumplido con lealtad y con patriotismo a México. Algún día yo escuché una frase que un alto mando militar le comentó a un amigo periodista le dijo — Mire, qué bueno que se tomó la decisión de apoyarse en el ejército, para la construcción del aeropuerto, para la construcción del tren Maya porque pareciera que antes nada más se utilizaba las fuerzas armadas en los momentos de emergencia, para prestar auxilio a la aprobación civil, que eso lo hace muy bien; pero recuerde que un ejército, en los cuarteles, es un ejército que se va volviendo un ejército flojo muy flojo y el que el ejército que se vuelve flojo termina hasta corrompiéndose, qué bueno que ahora se le da esa confianza a los militares. ¿A poco no es un ejemplo mundial del tiempo récord en el que se construyó el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles? o el tiempo en el que se está construyendo el Tren Maya.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí con los tramos seis y siete que son...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí les va a dar, claro...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Para diciembre?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Ojalá puedas ir ahora a darte una vuelta, ahora en semana santa

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ya ves que no me llevan,

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No pues si no hace falta que te lleven. Mira yo fui el otro día a Edzná y al regresar...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Edzná, que maravilla! ¿no?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Es una maravilla pero ve un día a Comalcalco, Tabasco y me vas a decir son las únicas que están completamente construidas a base de estuco, es impresionante y entonces ve a Edzná y cuando regreses hacia Campeche pues ahí te vas a dar cuenta de ¿qué tan avanzada va ya la construcción del tren?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Dime...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Viaja de Mérida Cancún y verás porque el tren ahí corre al lado de la carretera..

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, se comieron ahí unos carriles que luego...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Se está construyendo por parte de una de un proyecto

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: De ICA...

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí, de ICA...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora dime, en el tema de la salud. La salud ha sido un talón de Aquiles de este Gobierno, atropelló, nos atropelló a todos, la pandemia, desaparecieron el seguro popular y el INSABI no ha tenido resultados y menos los que se esperaban.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No, si ha tenido resultados, no ha sido fácil había toda una mafia en el sector salud. Fíjate que hoy platiqué por separado, en dos temas distintos con el Gobernador Miguel Ángel Navarro de Nayarit y es impresionante lo que conoce al sector salud, él ya fue delegado del ISSSTE, delegado del Seguro Social en algunos y ahora como Gobernador me fue a dar su opinión de cómo está funcionando el IMSS bienestar, fue el primer estado donde allí se firmó el convenio y me decía -mire en esto ya hay un bienestar consolidado, nos hace falta en esto otro pero tenemos que ir todos juntos- Yo creo que una de las mejores decisiones del presidente de la República fue la de transformar el sistema de Salud Pública y ya quedará la tarea para la siguiente administración de consolidar ese sistema ni modo que demos marcha atrás en algo que le es útil a los mexicanos.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Tú también tienes como proyecto el de Dinamarca?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No yo no puedo hablar de proyecto Joaquín porque hoy todavía me pueden amonestar, Lorenzo y Ciro. Yo sí creo que la política pública debe de continuar de la misma manera y que termina consolidándose al paso de los años

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: La relación con Estados Unidos se ha complicado, se ha complicado por la

Migración, se ha complicado por el tema del fentanilo, el crimen organizado, lo vino a grabar ahora el caso de Matamoros y también por pues por las diferentes visiones políticas del presidente de México y del presidente de Estados Unidos, aunque los discursos digan que son muy amigos y Estados Unidos todos los presidentes han dicho, de Estados Unidos, todos, que México tiene una relación especial y no es cierto.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: No, si es una relación especial pues es la mayor frontera que ellos, que nosotros tenemos, la segunda más grande que ellos tienen pero con quienes hay más vínculos comerciales, sociales, afectivos; lo tienen más los americanos con nosotros que con los canadienses. Yo lo poco o lo que he visto, porque he tenido oportunidad

SUP-REP-223/2023

de participar, no nada más en la Cumbre que hubo sino en muchas de las actividades que se dan en torno a esa relación comercial, política, económica, social y hay una buena relación entre ambos presidentes, hay mucha comunicación desde luego que hay factores que intentan tensar esa relación, pues yo te diría que, por ejemplo, ahora hubo dos Congresistas

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero ¿no se les da mucho vuelo a esos Congresistas?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues claro que se les da vuelo pero eso no somos nosotros

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí también.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Nada más fácil que la respuesta que dio la administración Biden, cuando dijo, - cuando el procedimiento es este los señores ni siquiera empiezan el procedimiento, no se nos olvide que también allá habrán elecciones presidenciales el próximo año y que también allá...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ya están en campaña.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Los Demócratas y Los Republicanos pues juegan su juego, pero eso no contamina la buena relación entre el presidente Biden y el presidente López Obrador; entonces no es lo que muchos piensan que hay una... puede haber diferencias pues sí...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Diferencia siempre habrá.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Como el de Tratado del Libre Comercio pues es lógico que haya diferencias de opinión, es lógico que el Presidente defienda el que no se importe maíz transgénico, como también es lógico, que el gobierno o la administración del presidente Biden defienda el hecho de que sí debe de seguirse exportando hacia México maíz transgénico. Bueno pues si la diferencia persiste habrá un panel que te dirá ¿quién tiene la razón? y quienes firmaron ese tratado pues tendrán, pues se obligaron a que hubiese toda una especie de procedimiento para dirimir las diferencias y seguramente si no hay un acuerdo o si no se llega a ninguna solución en ese panel, pues habrá que esperar una resolución.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Cuando llegues a ser presidente el uno de octubre del año que viene como me has dicho, ¿cuál sería tu relación con el entonces expresidente López Obrador?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: La que ha sido siempre una relación de amistad, de respeto, de confianza, de compañerismo. Imagínate el alto norte para mí representa como para muchos millones de mexicanos, primero pues acompañar a un presidente como el presidente López Obrador en su tarea, es algo, no nada más histórico, es algo incluso que muchos pensaron que nunca se iba a dar y sin embargo ahí está y está transformando y está cumpliendo con lo que ofreció en campaña para todos nosotros pues él es un referente, es una, es una guía. Por eso te digo que nosotros quienes somos el relevo generacional tenemos que partir de tres preceptos fundamentales: la unidad, la lealtad y la continuidad.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Le había preguntado y se quedó al aire, en el aire la pregunta para después del corte. ¿Si el futuro presidente Adán Augusto López Hernández sí, haría lo mismo que el presidente López Obrador y cómo te llevarías con él?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Bueno, esa ya te la respondí los dos, la pregunta que quedó en el aire, es la que anunciaste, que si yo me llevaría, no... que si tendría diferencias, algo así

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, porque vamos que sí ¿habría alguna diferencia? siempre ha habido diferencias entre el presidente que se va y el que llega.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Mira yo te voy a decir una cosa, yo soy un convencido del proyecto de transformación de Andrés Manuel López Obrador, decidí acompañarlo desde hace muchos años lo comparto totalmente y creo que ese proyecto de transformación como él ha dicho, pues tendrá ahora un proceso de continuidad con cambio y cuando tú estás convencido de ello pues no tiene por qué haber una diferencia, yo sí reconozco, estoy aquí por eso porque yo creo en el proyecto y porque me invitó a participar el presidente un momento dado y acepté hacerlo, sino pues me hubiera quedado a lo mejor de Gobernador en Tabasco o no hubiera formado parte del movimiento ¿no? Yo sí creo desde, pues casi desde siempre en este proyecto y el compromiso es como lo dije hace un rato con unidad, con lealtad y continuidad darle un nuevo impulso a la transformación.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, pero dice la Constitución (tú quieres estudioso del tema) -que el poder Ejecutivo se deposita en una sola persona, que es el presidente de la República-

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Sí, claro... así es.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿No caben dos?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Si es unipersonal

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, ¿así sería?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Pues es unipersonal, así te obliga la Constitución.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí pero bueno luego ya ves que ha habido en la historia expresidentes que han querido hacerlo de dos.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Nombre! No te preocupes por eso Joaquín, nuestra ocupación y nuestra preocupación hoy es que se consolide el proceso de transformación.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: O sea, ¿tú tomarías la estafeta y la responsabilidad toda?

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: Yo lo que te puedo decir y lo digo a los mexicanos, es que claro que va a haber relevo generacional.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-223/2023

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Sí, porque además tú tienes 59 años*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Sí, ya me quemaste, ya...*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Por qué?*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Porque yo iba a decir que menos pero bueno el internet es lo que me recomendó César Yáñez que aquí nos acompaña hoy.*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Eres el más joven de los precandidatos?*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Sí, bueno de los que han hecho públicas.*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Sí, sí, de los que ha señalado el presidente*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Como dos años más joven que cualquiera de ellos, ¿no?*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Sí?*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Creo, no estoy seguro.*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Sí, yo sí los he revisado. Claudia tiene 61, en fin, pues, Adán Augusto gracias por haber venido, te aprecio mucho*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Gracias a ti Joaquín, gracias a Carlos que te mandó un mensaje...*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Sí...*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *No lo voy a quemar de su apellido, pero que te mandó un mensaje y le agradezco sus palabras gracias a todo tu auditorio por la paciencia de escucharme, gracias a Jaime Azcárraga también y a ti y a todos los miembros del equipo de trabajo.*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Porque sí tiene razón Carmen Lira, eras un enigma, hoy ya no lo eres*
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ: *Lo que asesina en la vida es la ausencia de misterio, dijo en alguna ocasión un poeta, ¿no?*
JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Pues sí, gracias muchas gracias que estés muy bien.*